

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2020
COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	10-09-2020
Fecha de Realización	11-09-2020
Hora de Inicio	15:00
Hora de Término	16:00
Lugar	Videoconferencia
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Luis Prieto Epuyao	Secretario Regional	Ministerio de Justicia y DD.HH
Carlos Palma Guerra	Fiscal Regional	Ministerio Público
Jorge Moraga Torres	Defensor Regional	Defensoría Penal Pública
Rodrigo Solo de Cordero	Coordinador Regional	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
José Riquelme Herrera	Jefe Zona Aysén	Carabineros de Chile
Rafael Guerra Pérez	Jefe Regional	Policía de Investigaciones
Carlos Mella Atton	Asesor Jurídico	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Alejandra Valdebenito Torres	Seremi de Salud región de Aysén.	Ministerio de Salud

4. Tabla / Temas Tratados

Nº	Temas
I.	<p>Procedimientos sancionatorios de ingreso a la región, por incumplimientos a normativas sanitarias relativas a COVID-19.</p> <p>Sr. Seremi:</p> <p>Agradece la presencia de los comisionados e invitados, y en atención a la solicitud de la comisión, se da inicio a la presente sesión extraordinaria.</p> <p>Sr. Fiscal:</p> <p>Informa que han ocurrido tres casos de incumplimiento a la normativa de salud en el aeropuerto de Balmaceda, en los cuales se ha dado cuenta al Fiscal de turno de la detención de tres personas, sin embargo, tomado conocimiento y analizados los estándares legales, tales conductas no constituyen la</p>

comisión de un delito propiamente tal, dado que se trata de una situación de forma que debe ser manejada de forma interinstitucional para acordar los pasos a seguir.

Asesor Jurídico Fiscalía:

Señala que el problema radica en que las situaciones son infracciones a la normativa de salud regional, pero no constituye el delito de la ley en blanco del artículo 318.

Ej.: el último caso se trató de un caso de una persona que se negó a ser reembarcada al lugar de donde provino.

Asesor Jurídico de la Seremi de Salud:

Esta de acuerdo con lo mencionado y señala que las normas regionales son de carácter administrativo, y no del ámbito penal, en efectos estas normas solo dan lugar a una sanción mediante sumario administrativo.

Sr. Fiscal:

Señala si es un hecho cierto de que estas personas se van a una cuarentena obligatoria, al respecto el Asesor Jurídico de la Seremi de Salud, indica que se levanta acta de cuarentena y se cursa el sumario administrativo (que dice relación a la falta de cumplimiento de requisitos de ingreso, como ejemplo el **no contar con pasavante**

Sr. Prefecto Jefe:

Indica que ya se dieron las instrucciones al personal de aeropuerto para efectos de no aplicar la detención del artículo 318, si no que la del artículo 26, y la eventual aplicación del artículo 495.

Sr. General de Carabineros:

Señala que respecto al caso puntual que afectó a Carabineros, se debe diferenciar la denuncia con la detención, dado que son procedimientos distintos ya que uno si o si requerirá la detención inmediata, lo que aplicado de mala forma puede devenir en algo negativo, por tanto, con lo expresado se aclara la situación.

Sr. Coordinador de Seguridad Pública:

Resume indicando que las personas rebeldes en ingreso quedan sujetas a cuarentena obligatoria y sujetas a un sumario administrativo.

Sr. Seremi:

Agradece la presencia a los comisionados e invitados, y les desea una buena jornada y fin de semana.

Estado de compromisos sesión anterior.

IV	Otros.
VI	Calendario próximas sesiones

5. Compromisos Adquiridos.

N°	Institución	Compromisos


6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas

8. Firma Responsable.

<p>LUIS PRIETO EPUYAO Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Aysén</p>	
--	--

Fecha del Acta: 11 de septiembre de 2020.



CERTIFICADO

Quien suscribe, certifica que las actas de la Comisión de Coordinación de Justicia Penal de la región de Aysén, que corresponden a:

- 1) Acta N° 1 extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 2020.
- 2) Acta N° 6 ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2020.

Se encuentran aprobadas durante el año 2021, dada la falta de objeción por parte de los integrantes de la mentada comisión.

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.



LUIS ALBERTO PRIETO EPUYAO
SECRETARIO REGIONAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
REGIÓN DE AYSÉN

Coyhaique, 01 de marzo de 2022.